



## **BOLETÍN No. 4**

**MAYO 31 DE 2021**

\*\*\*\*\*

### **Visibilizar estereotipos de género dentro de los procesos, tarea de los despachos judiciales**

Durante un conversatorio organizado por el Comité Seccional de Género de Caldas, se estableció que los mismos jueces deben identificar los estereotipos de género que aparezcan en los procesos, darlos a conocer y establecer que estos transgreden el derecho a la igualdad.

Esta fue una de las conclusiones que dejó el evento, que tuvo como objetivo socializar y analizar dos providencias de Caldas reconocidas a nivel nacional en la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales.

Una de ellas estuvo a cargo de la magistrada Sandra Jaidive Fajardo Romero, de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Manizales, dentro de un proceso de divorcio.

La otra es una sentencia de tutela en segunda instancia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, a cargo de la jueza Eliana María Toro Duque, en septiembre de 2019.

Para la doctora Fajardo Romero, en cada caso judicial es necesario determinar de manera temprana la presencia o introducción de los estereotipos de género que afecten a la mujer y también a los grupos con diversidad sexual, así como otras poblaciones históricamente víctimas de discriminación -étnica, por ejemplo-. La idea, afirmó, es que los jueces eviten que se reproduzcan dichas situaciones aplicando la perspectiva de género y el enfoque diferencial cuando sea necesario.

“Hay material de lectura que ayuda. Existen herramientas y manuales dentro de la página web de la Rama Judiciales, que ayudan a fallar con perspectiva de género”, asegura la magistrada, perteneciente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales.

Uno de los insumos que tiene este portal, a través de la Comisión Nacional de Género, es la lista de verificación de género, un aplicativo encargado de orientar los despachos,

mediendo su aplicación, eficacia y uso de criterios aplicables en la administración de justicia.

Esta herramienta incluye orientaciones teóricas, categorías, normatividad y jurisprudencia nacional e internacional, matriz de categorías, preguntas claves, entre otros.

En materia de autores, en el conversatorio se resaltaron estudiosos como María Concepción Gimeno, quien escribió el libro *¿Qué es juzgar con perspectiva de género?*

Por su parte, la otra expositora, doctora Eliana María Toro Duque, consideró que es responsabilidad de quienes ejercen de jueces la eliminación de toda forma de discriminación, incluyendo la de género, y en todas las especialidades del derecho.

“Debemos sensibilizarnos, porque administrar justicia es desarrollar una labor con un enfoque multidisciplinar y comprender el fenómeno que se nos presenta”, señaló la jueza en su intervención.

\*\*\*\*\*

**Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas**

**Mg. Flor Eucaris Díaz Buitrago – presidenta**

**Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales**

**Dr. Marcelo Giraldo Álvarez – director**

**Facebook:** *Consejo Seccional De La Judicatura De Caldas*

**Twitter:** @CSJCaldas

*David Santiago Gómez Mendoza  
Prensa y Comunicaciones CSJ Caldas  
Servidor Judicial - Centro de Servicios Judiciales para Juzgados Civil y Familia  
dgomezme@cendoj.ramajudicial.gov.co*